

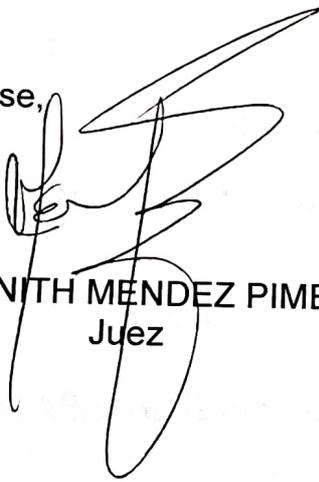
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 FEB. 2021

Sucesión 2018-00413

Seria del caso continuar con el trámite respectivo, de no ser porque los herederos GONZALO IVAN y SONIA ESPERANZA BELTRAN RAMIREZ no han dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 9 de marzo de 2020, realizando presentación personal a los escritos de aceptación de la herencia.

Por secretaria requiérase a los señores GONZALO IVAN y SONIA ESPERANZA BELTRAN RAMIREZ, a los correos suministrados por los citados.

Notifíquese,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez